

SECCIÓN DE ANUNCIOS

AGUAS MINERALES DE BURLADA

Pamplona.

Especialísimas para mesa *solas* ó *con vino*. Combaten y previenen dolencias del estómago, vías urinarias y recomendadas para los diabéticos.

Depositarlos: Droguería de Tomás Zubiria y Comp.^a, BILBAO. Precio de cada botella de un litro, 90 céntimos de peseta.

Venta en AVILA, en todas las farmacias y droguerías.

SOLUCIÓN BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquios, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades constitutivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **FRASCO, 2,50 pesetas.** DEPOSITO: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias. En Avila, D. Santos Crespo, San Segundo, 8, Dr. La Puente Alcázar, 6 y en la droguería-perfumería de Fuentetaja y Comp.^a En Arévalo: Farmacia M. Blasco. En Muñans: Farmacia E. Frutos

INVITACION PARA PARTICIPAR A LA PRÓXIMA

Gran Lotería de Dinero.

500,000

MARCOS ó aproximadamente

Pesetas 850,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1	Premio á Marcos	300000
1	Premio á Marcos	200000
1	Premio á Marcos	100000
1	Premio á Marcos	75000
2	Premios á Marcos	70000
1	Premio á Marcos	65000
1	Premio á Marcos	60000
1	Premio á Marcos	55000
2	Premios á Marcos	50000
1	Premio á Marcos	40000
1	Premio á Marcos	30000
1	Premio á Marcos	20000
16	Premios á Marcos	10000
56	Premios á Marcos	5000
102	Premios á Marcos	3000
156	Premios á Marcos	2000
4	Premios á Marcos	1500
612	Premios á Marcos	1000
1030	Premios á Marcos	300
36053	Premios á Marcos	169
20968	Premios á Marcos	250, 200, 150,
148, 115, 190, 78, 45, 21.		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Amburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad. Todo el capital incl. 58990 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400

ó sean aproximadamente

Pesetas 20,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Pesetas 10
- 1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

15 de Abril de 1902.

VALENTÍN Y C^{IA}.

HAMBURGO

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

INIMITABLE AGUA DE AZAHAR MARCA LA GIRALDA

Es el remedio más eficaz para combatir con éxito seguro todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXÍJASE LA MARCA REGISTRADA para evitar las falsificaciones.

De venta en la droguería de D. Pascual Coloma y droguería-perfumería Oriental, Fuentetaja y Comp.^a

EXQUISITOS CHOCOLATES

RR. PP. BENEDICTINOS

¡PRUÉBENSE!

Las personas que deseen tomar el más puro, agradable é higiénico de los chocolates deben probarlos.

TRES UNICAS CLASES

á 2, 2'50 y 3 pts. paquete

en casa, sin ella y á la vainilla

De venta en el establecimiento de D. Pablo Martíá.

JABÓN MIEL

MARCA LA GIRALDA

Es el más suave, económico y mejor perfumado de los jabones para el tocador, para el baño y para afeitarse.

EXÍJASE

LA MARCA

REGISTRADA

PARA EVITAR LAS IMITACIONES

De venta en la droguería de D. Pascual Coloma y droguería-perfumería Oriental, Fuentetaja y Comp.^a



CONFITES ANTIVENÉREOS

ROOB ANTISIFILITICO INYECCION VEGETAL

COSTANZI



Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones génito-uritarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad **sifilítica** ó **herpética**, en vista de que el **Todo** y el **Mercurio** son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob** Costanzi, pues no solo cura radicalmente la **sífilis** y **herpes**, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle, Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación, 435 Barcelona y en todas las buenas farmacias.—En Avila en la del Licdo. Vinuesa, Reyes Católicos, 43.—Dr. Lapuente, Alcázar, 6.

Consultas Médicas, todos los lunes, miércoles y viernes, á las doce, en la calle Diputación, 435 entresuelo, segundo, Barcelona.

NO MAS BLENORRAGIAS

(PURGACIONES)

Se curan siempre y rápidamente con la INYECCION CUBAS, por antiguas y rebeldes que sean á otros tratamientos, no producen estrecheces ni orquitis por ser su composición de balsámico. El sándalo y la copaiba estropean el estómago.

PRECIO 4 PESETAS. POR CORREO 3'50

De venta al por mayor: farmacia del autor, Huertas, 15, Madrid y las principales farmacias. En Avila: D. Santos Crespo, San Segundo, 8.

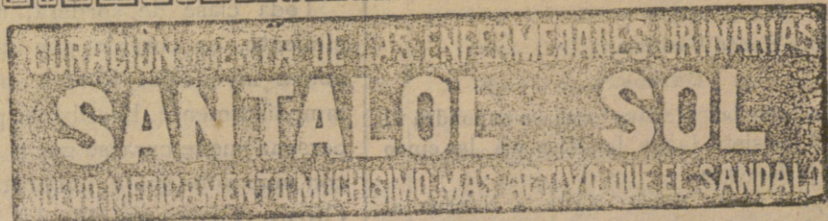
EMULSION ESPAÑOLA DEL DR. TRIGO

UNICA DE ESPAÑA PREMIADA EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS DE 1900

MEDALLA DE ORO EN LA DE NIZA DE 1901

Preparada con aceite puro *verdadero*, garantizado de hígados de bacalao de Noruega é hígofositos y con ayuda de aparatos movidos á vapor. Esta Emulsión es *realmente* tan buena como la mejor extranjera y produce resultados maravillosos en los casos de escrofula, raquitismo, falta de desarrollo en los niños, debilidad general, enfermedades del pecho, etc., etc.

Pedic siempre la *legítima Emulsión del Dr. Trigo*, que se halla de venta en todas las farmacias y droguerías de España.



Premio «RENUNCIADO» en la Exposición Universal de París de 1900.

Hasta hace poco se sabía tan solo que las propiedades medicinales de la esencia de sándalo estaban en relación con la procedencia del leño de que se extrae; pero ahora se ha comprobado plenamente que la esencia de sándalo es más activa cuanto mayor sea la cantidad que contenga de **Santalol**. Este producto resulta ser el remedio específico para curar con prontitud la **blenorragia**, **catarro vesical**, **cistitis aguda**, **albúmina en los orines** y en general todas las enfermedades especiales de las vías urinarias. El **Santalol Sol** se emplea en la misma forma y dosis que el sándalo. El **Santalol Sol** se vende en todas las farmacias. Pídanse prospectos.

Depósito: Farmacia Sol, Cortes, 226 (frente á la Universidad), Barcelona.—AVILA: Licenciado Vinuesa, Reyes Católicos, 43.

diendo por lo tanto enterarse de si están comprendidos en ellas para reclamar en caso contrario contra la omisión.

Hoy, con motivo de la festividad del domingo del Buen Pastor, han tenido comunión general los individuos pertenecientes á las asociaciones de San Vicente de Paul y también celebrarán conferencia general en sus respectivos locales.

Nos aseguran que ayer se presentó en el Juzgado de instrucción la querrela criminal con motivo de la escandalosa sorpresa de que nos hicimos eco en nuestro número del viernes último.

BOLETÍN DEL DIA

Registro civil.—Día 11.—Defunciones, Carlos Zaccagnini Armenteros y Aureliano Carrascal Peral.

No hubo nacimientos.

Consumos.—Recaudación del día 11.—1.115'00 pesetas.

Matadero público.—Día 11.—Se sacrificaron dos toros, una ternera y cinco lanares, con un peso de 514 kilogramos, devengando un arbitrio de 27'75 pesetas.

TRIBUNALES

Juicio por Jurados.

Ayer, conforme anunciamos, continuó la vista de la causa contra Mariano Sánchez, por homicidio.

La Sala le condenó á la pena de 6 años de prisión correccional.

Seguidamente se sentaron en el banquillo Francisco Moreno y Miguel Sánchez acusados del delito de robo.

De la defensa de éstos estaba encargado el Sr. Nieto.

El veredicto del Jurado fué de inculpabilidad, por lo que el Tribunal de Derecho dictó sentencia absolutoria.

Por la tarde (bien se trabaja) se constituyó el Tribunal para entender en la causa seguida al vecino de Navalosa, Leocadio González, el cual dió muerte al concejal de aquel Ayuntamiento D. Mariano Sánchez.

El abogado Fiscal, en sus conclusiones provisionales calificaba el hecho de homicidio sin circunstancias.

El defensor, Sr. Iparraguirre, alegaba en favor de su patrocinado la eximente de legítima defensa.

Practicada la prueba informaron el fiscal y la defensa, sosteniendo como definitivas sus conclusiones provisionales y á continuación el presidente Sr. García López, hizo el acostumbrado resumen.

El veredicto del Jurado fué de culpabilidad.

El fiscal apreció una atenuante y pidió se le impusiera al procesado la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con cuya petición se conformó la defensa.

El juicio fué suspendido á las nueve de la noche hasta hoy que se dictará sentencia.

SEÑALAMIENTOS

Día 14.—Causa procedente del Juzgado de Piedrahita, contra José Martín García, por robo. Abogado, señor López; Procurador, señor Saez.

Día 15.—De igual procedencia y delito, contra Juan Villaverde. Abogado, señor Bragado; Procurador, señor Gómez.

Licdo. Calandria.

OFICIAL

GACETA DEL 11.—PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Reales decretos resolutorios de una competencia de jurisdicción.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se expresan para redimirse del servicio militar activo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto autorizando al Ministro de Gobernación para adquirir 12.000 aisladores de celuloide con destino á las líneas telegráficas del Estado.

Subasta para contratar la conducción de correspondencia.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Subasta para la adjudicación de las obras de reparación, reforma y material fijo del Instituto general y técnico de Guadaluajara.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS.—Subastas para conservación de carreteras.

Subastas de las obras de la casa almacén de bays, de la bahía de Palamós, y de las del camino de servicio al faro de Cadaqués.



Madrid 12.

SENADO

El Sr. Martín Sánchez ocúpase del programa del Gobierno y pide á éste que precise el plazo en que han de acogerse las asociaciones religiosas en la Real orden de Moret. El general Primo de Rivera dice que como han llegado al Senado los datos sobre el desastre de las colonias está dispuesto á explicar la interrelación que tenía anunciada y ruega al gobierno se la admita en breve pues teme que los acontecimientos políticos que se avecinan motiven la clausura del Parlamento quizás dentro de horas contadas.

CONGRESO

Abrese la sesión á las cuatro menos cuarto, bajo la presidencia del marqués de la Vega de Armijo y ante escasa animación.

Aprobada el acta de la de ayer, el Sr. Canalejas, de uniforme, lee el proyecto de ley creando el Instituto del trabajo.

El Sr. Novella pide al ministro de Hacienda fije su criterio sobre la manera de hacer efectivos los ayuntamientos las cantidades para atenciones de primera enseñanza, pues no es equitativo que ahora se incaute la Hacienda del 16 por 100 de la recaudación por contribuciones.

El conde de San Luis ocúpase del cautiverio de los españoles por las kábilas marroquíes pidiendo noticias al Gobierno y recomendando proceda con energía pues parece que el Gobierno del Sultán se burla de nosotros.

El ministro de Estado declara que el Gobierno Marroquí hallase en las mejores condiciones para atender nuestras reclamaciones, como lo demuestran las operaciones que sus tropas vienen realizando contra las tribus rebeldes.

Varios diputados formulan otros ruegos.

Orden del día.

Apruébase la totalidad del proyecto de crédito para extinción de la langosta y otros de defensa contra la filoxera y pensión á la viuda de Leopoldo Alas (Clarín).

Reanúdase el debate político.

El Sr. Maura rectifica. Niega que él censurase la presencia del Sr. Canalejas en el Gobierno y afirma que no es política personal la de este en el ministerio de Obras públicas para ensanchar el campo monárquico atrayéndose á los republicanos, de cuyo campo procede el Sr. Canalejas. Añade que la solución del problema social la envuelve en nebulosidades este Gobierno y es preciso conocer la línea divisoria del criterio que sustentan los ministros y el que sostienen los conservadores.

(Continúa hablando al retirarnos de la tribuna).

Entierro del Dr. Robert.—Libertad de un anarquista.

Comunican de Barcelona, que á pesar de la copiosa lluvia el entierro de Robert ha sido una verdadera manifestación de duelo.

El féretro fué conducido en hombros por los estudiantes de medicina y miembros del cuerpo médico.

Maceros del Ayuntamiento escoltaban el cadáver.

Seguían ocho carruajes conduciendo coronas.

Presidia un pariente de Robert, el Gobernador, Presidente de la Diputación, Dean y rector de la Universidad.

Se hallaban representadas todas las clases sociales.

Las Ramblas estaban atestadísimas, muchos boulevares enlutados y las tiendas cerradas ostentando el cartel «cerrado por defunción Robert».

Las autoridades de Barcelona han libertado entre otros al supuesto anarquista Antonio Pozo.

Corresponsal.

SECCION MERCANTIL

Avila 11 de Abril de 1902.

Los precios corrientes para las compras al detall que rigen en los almacenes del Puente son los siguientes:

Trigo, de 44 á 44'50 rs. fanega.
Centeno, de 28 á 29.
Cebada, de 27'50 á 28'50.
Algarrobas, de 29'50 á 30'50.

Harina 1.^a extra, sistema cilindro, á 16 1/2 reales arroba.

Idem de 1.^a S. de piedra, á 16.

Idem de 1.^a P. á 15 1/2.

Idem de 2.^a P. á 13 1/2.

Salvados de 6 1/2 á 9 1/2 reales arroba, según clases.

Servicio de nuestros corresponsales

Barcelona 12.

Continúa dominando la tendencia á la baja en este mercado á causa de la abundancia de ofertas.

En la sesión de hoy se ofreció Salamanca á 44 3/4, lo cual motivó el que los compradores se mostraran muy retraídos.

Valladolid.

Trigo.—En los almacenes del Canal han entrado 400 fanegas que se pagaron á 44 y 1/4 rs. las 94 libras.

En los Generales 50 fanegas de trigo á 44 y 1/2 reales las 94 libras.

Harinas.—Se cotizan: Harina de primera extra-fina á 17'50 rs. arroba, de primera extra á 16'50, de segunda á 15'50, de tercera á 14'50, tercerilla á 9'50, con saco sobre vagón en la Estación de Valladolid.

Los menudos sin saco, se pagan:

Cuarta á 18 rs. fanega, comidilla á 13, salvados á 9, triguillo á 22.

Medina del Campo (Valladolid).

Hoy han entrado 1.400 fanegas de trigo, que se pagaron de 44 á 44 y 1/2 reales las 94 libras.

Rioseco (Valladolid).

Hoy han entrado 150 fanegas de trigo, vendiéndose á 43 y 1/2 reales las 94 libras.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca.)

Trigo, entrada 500 fanegas, vendiéndose de 42 y 1/2 á 43 reales fanega.

Cebada 200 id., de 25 á 26 id.

Centeno 50 id., de 28 á 29 id.

Algarrobas 200 id., de 29 á 30 id.

Guisantes 60 id., de 34 á 35.

Harina de 1.^a á 17 reales arroba.

Idem de 2.^a á 16 id. id.

Idem de 3.^a á 14 id. id.

Hay ofertas de trigo á 43 y 1/2 reales fanega.

Pagan á 43.

Compras encalmadas y con tendencia floja pero los tenedores no quieren ceder en baja.

Tiempo revuelto y de lluvias.

Aspecto de los campos se ha tenido que suspender la siembra de garbanzos á causa de las lluvias.

Poco concurrido ha estado el mercado de hoy al que las entradas de granos han sido cortas vendiéndose con desanimación á los precios anotados que que quedan flojos.

Garbanzos para sembrar se presentaron una 300 fanegas habiéndose vendido bastantes desde 4 á 6 duros los mejores y de más tamaño.

SECCION RELIGIOSA

Santoral.

Lunes 14.—San Tiburcio.

Martes 15.—Santa Basilia.

Cultos.

En la Iglesia de las Reparadoras, se expondrá al Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco de la tarde la Reserva.

En la Capilla de las Nieves sigue la Novena al Patrocinio de San José.

En la iglesia de la Santa, empieza el Septenario al Patriarca San José, con misa á las ocho y á las cinco y media de la tarde Rosario, Letanía Cantada Septenario y gozos al Santo.

En Santo Tomás y la Soterraña el Rosario según costumbre.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de Gracia en la Catedral (privilegiada.)

Martes.—En las mismas Iglesias que ayer los mismos cultos.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Asunción en la Catedral (privilegiada.)

MÁQUINA DE VAPOR

Se vende una inglesa semi-fija de 10 caballos de fuerza.

Dirigirse á Pilar Lana, 5 de Marzo 2, triplicado, Zaragoza.

VENTA DE CASA

Se vende una en la calle de San Juan de la Cruz núm. 3. En la misma darán razón.

L' UNION
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS



FUNDADA EN 1828
ESTABLECIDA EN PARÍS. PLACE VENDOME, 9
RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN
Y SOMETIDA Á SU LEGISLACION

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1900

Capital social Frs. 10.000.000
Reservas » 11.670.000
Primas á recibir » 84.885.663

Total de Garantías Frs. 106.555.663

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900

Frs. 19.801.249.974

Siniestros pagados desde el origen de la Compañía:

Frs. 252.000.000

L' Unión asegura contra el incendio, el rayo y la explosión de vapor, del gas acetileno y de hulla de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia á favor del público.

Siniestros pagados en el año de 1900.

Franco: 11.864.180

Subdirectores en Avila: D. Vitaliano Arés y D. Eustasio Barza

Oficinas: Vallespin, 3, 2.^a, izquierda.

LA UNIÓN Y EL FEN X ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS

DE
ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

34 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA
SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN AVILA: DON CESAR PADRÓS

OFICINAS

CALLE DEL DUQUE DE ALBA, NUM 4, PRINCIPAL

TELÉFONO NÚMERO 102

¿Está Ud. sordo?

Toda clase de sordera, menos la de nacimiento, es curable por medio de nuestra nueva invención. Ruidos en los oídos cesan inmediatamente. Escribanse pormenores. Cada persona puede curarse por sí misma en su casa, con muy poco gasto. Internacional Aural Clinic, Chicago, Ill., U. S. A., 596 La Salle Ave.

Lo único que cura pronto y radicalmente el estómago é intestinos es

LA VIDA ESTOMACAL

del Dr. Sacristán.

Depósito en Avila: droguería de D. Julián Fuentetaja, San Segundo, número 2.

AVILA.—Tipografía de Simón.

recomendamos para preservación de perales y manzanos, siempre que se tenga la precaución de renovar las ramas de chopo tan pronto como se sequen sus hojas.

LA RELIGION Y EL ESTADO

UNA PROCLAMA DE NAPOLEON «EL GRANDE»

Con motivo de la persecución religiosa desarrollada en Francia, se recuerda la proclama que en la Pascua de 1802 dió Napoleón Bonaparte, y se fijó en todas las esquinas de París, y de ella reproduce un periódico francés los siguientes párrafos, que tienen un verdadero valor histórico:

«Franceses:

Del seno de una revolución inspirada por el amor á la Patria brotaron de pronto en medio de vosotros disonancias religiosas que se convirtieron en el azote de vuestras familias, en el alimento de las facciones y en la esperanza de vuestros enemigos.

Una política insensata intentó ahogarlos bajo los restos de los altares, bajo las ruinas de la Religión misma.

A su voz cesaron las piadosas solemnidades, en las cuales los ciudadanos se llamaban con el dulce nombre de hermanos y se reconocían todos iguales bajo la mano de Dios que los había creado.

El moribundo, solo con el dolor, no oyó ya aquella voz consoladora que llama á los cristianos á una vida mejor, y hasta Dios parece desenterrado de la naturaleza.

Pero la conciencia pública y el sentimiento de la independencia de las opiniones se sublevaron.

Por otra parte, las pasiones desencadenadas, la moral sin apoyo, la desgracia sin esperanza en lo porvenir, todo se reanuda para producir el desorden en la sociedad.

Para detener este desorden era preciso volver á asentar la religión sobre su base, y no podía hacerse sino con medidas emanadas de la religión misma.

El ejemplo de los siglos y la razón pedían que se recurriese al Soberano Pontífice para aproximar las opiniones y conciliar los corazones.

El jefe de la Iglesia ha pesado en su sabiduría y en interés de la Iglesia las proposiciones que dictó el interés del Estado.

Su voz se ha hecho oír á los pastores: lo que él aprueba, el Gobierno lo ha consentido y los legisladores han hecho de ello una ley de la República.

Franceses: estemos siempre unidos para la felicidad de la Patria y de la humanidad.

¡Que esa religión que ha civilizado á Europa sea todavía el lazo que aproxime á los habitantes, y que las virtudes que ella exige estén siempre asociadas á las luces que nos ilustran!

EL GANADO LANAR

Nunca insistiremos bastante en ponderar la importancia que encierra el sostenimiento del ganado lanar para la agricultura. Sus productos no se reducen á la lana y á la leche, pues contribuyen las ovejas á la producción abundante de las tierras por el abono que dejan en ellas, y proporcionan los exquisitos corderos tan buscados en las grandes poblaciones, además de que en estas reses, cuando se matan, todo es aprovechable y objeto de lucro.

Bien merecen, por tanto, la atención de los labradores, y nunca serán excesivos los sacrificios que se impongan para no desatender á estos animales tan dóciles y que tan espléndidamente compensan sus desvelos.

El cuidado que se emplea con el ganado lanar en los Estados Unidos produce tan buenos resultados, que no creemos poco oportuno el dar aquí una breve reseña del procedimiento empleado por los ganaderos americanos, y que es el que ofrece y dá mejores resultados en todos los países.

Desde que las ovejas paren hasta que los corderos se destetan, el rebaño necesita toda la atención y cuidado posible del ganadero. Esta es la época en que la vigilancia constante, sin interrupción, es indispensable para conservar el rebaño, y si se prodigan todos los cui-

dados posibles á las ovejas, se conseguirá un aumento del ciento por ciento, sin el cual ningún pastor debe darse por satisfecho. En la mayor parte de los casos en que el aumento no sea el doble, se puede atribuir esto casi siempre á la falta de atención á las ovejas antes de parir, aunque hay otras causas también en algunas ocasiones.

Se recomienda la moderación en todo evitándose que las ovejas estén demasiado gordas ó muy flacas. También puede ser que estén demasiado tiempo encerradas ó tenerlas mucho tiempo en ejercicio, cosas igualmente perjudiciales.

Para proceder más acertadamente, deben apartarse en grupos, relativamente pequeños, como de unas 50 en cada grupo, y se separan del rebaño aquellas ovejas que sean ariscas ó revoltosas y las que no tienen capacidad de concebir.

El corral ó cobertizo que las sirve de abrigo debe tener las puertas anchas, para dar libre paso al ganado, y tener palos dispuestos de manera que no se agrupen en los rincones.

Si esto no es posible, el pastor debe evitar este movimiento de las ovejas, colocándose de modo que vaya echándolas al centro. Debe procurarse que el rebaño no se encuentre con artenas, barras ú otros obstáculos que las haga saltar por encima, y evitar la presencia de niños bulliciosos, perros ó ganado de otras clases.

Todas estas precauciones son necesarias para que las ovejas preñadas estén tranquilas, pues en esta época son muy aprensivas, y así el feto no sufre y no habrá peligro de un aborto probable. Además, con estos cuidados el acto de parir se verifica sin ninguna dificultad.

Durante la lactancia la madre sufre un gasto más ó menos grande, según el desarrollo del cordero, de modo que cuando el hijo crece la lana de la madre apenas crece. Si se deja la lana sin trasquilarse hasta Mayo ó Junio, como se hace en algunas partes, empezará á crecer de nuevo pero la fibra será pobre. Si hay un establo bien abrigado para guardar las ovejas paridas, se puede trasquilarlas poco á poco, dejándolas encerradas hasta que se acostumbren á la pérdida de lana. Los corderos crecerán mucho mejor; y en poco tiempo se pondrán tan fuertes las madres que no habrá temor de que se refrién.

Debe hacerse el esquila cuando haya indicaciones de buen tiempo, y se suspenderán á todo trance estas operaciones cuando reinen vientos fríos, esperando la bonanza para no exponer al ganado á un sinnúmero de enfermedades que pueden sobrevenir de la falta de abrigo natural, por mucho cuidado que se tenga en los apriscos.

Enrique L. de Paz.

DESDE MOMBELTRÁN

Sr. Director de EL DIARIO DE AVILA.

Muy Sr. mio: Se ha celebrado en esta villa con motivo de las fiestas de Resurrección, la corrida de un novillo, organizada por jóvenes distinguidos de la localidad, aficionados al arte de Montes.

La plaza ofrecía un hermoso golpe de vista, pues se hallaba completamente llena de público, entre el que descollaban muchas mujeres hermosas, ataviadas con suma elegancia.

La fiesta ha sido presidida por bellísimos jóvenes de este pueblo.

Después de hecho el despejo de plaza por los improvisados toreros, salió al ruedo el novillo escogido para el sacrificio que era un hermoso animal, noble y de gran poder.

Tomó cuatro varas con codicia, una de ellas muy buena de *Gonzalito*, pasando después á la jurisdicción de los banderilleros. Entre éstos merecen mención especial *Baquero* que puso un magnífico par de á cuarta y *Feselete* por un par de primera, ambos clavados con mucha elegancia.

La suerte de matar fué ejecutada por el aficionado *Alvarez* el cual, después de una faena de mucho lucimiento, echó á tierra á su enemigo, de una estocada en las mismas agujas como un verdadero torero.

El valiente joven Rodríguez imitó con mara-

villosa serenidad y á perfección, la difícil suerte de D. Tancredo.

Todos se portaron admirablemente, demostrando que corre por sus venas sangre torera. Fueron aplaudidísimos por la numerosa concurrencia que llenaba la plaza.

El desfile brillantísimo, dirigiéndose todos al hermoso paseo de la Soledad, donde la banda de música «El Buen Pensamiento» que había asistido á la corrida, ejecutó con gran maestría bonitas piezas de su escogido repertorio, escuchando de todos muchos aplausos.

Por la noche á las nueve se verificó una función de teatro, poniéndose en escena el drama de D. Joaquín Dicenta, titulado «Juan José» desempeñado por jóvenes aficionados. La sala del teatro se hallaba sumamente concurrida por las personas más distinguidas del pueblo y de los próximos á éste. Entre el público se veían muchas jóvenes que llamaban la atención por su extraordinaria belleza. Todos los personajes de la obra fueron interpretados con mucha perfección y gran conocimiento de la escena; distinguiéndose principalmente las señoras Olegaria Hernández y Dolores del Fresno, en los papeles de Rosa y Toñuela respectivamente y la señora Francisca de Pablos, en el de *señá* Isidra. Del sexo feo se distinguieron los señores del Fresno y Rodríguez que hicieron muy bien de «Juan José», «Cano» y «Andrés» respectivamente.

La función fué amenizada por la aplaudida banda de música «El Buen Pensamiento», saliendo el público satisfechísimo de tan agradable fiesta.

Queda de Ud. afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.—*J. del F.*

NOTICIAS

Una pareja del cuerpo de orden público encontró ayer á la joven de cuya desaparición dimos cuenta hace unos días.

Según manifestó á los guardias estaba ya en compañía de su padre, el cual la encontró en el inmediato pueblo de la Serrada.

✕ Fumadores, pedid papel Victoria. 12

El administrador del señor conde de Superunda en esta ciudad, D. Balbino García Chillón, nos manifiesta que no es cierto haya sido alquilado el palacio de dicho título al Sr. Lerroux.

Ha fallecido en esta capital la señora doña Isabel López Kubio, madre de nuestro amigo el conocido comerciante D. Esteban Bernaldo de Quirós.

Reciba la familia nuestro sentido pésame.

✕ Dolor de muelas, desaparece en el acto usando el *Dentimorfo*, que se vende á una peseta frasco en la Farmacia del Doctor La Puente. 12

Ha desaparecido la glosopeda en los ganados de los términos de Brabos, Bernuy Zapardiel, Constanza, Diego Alvaro, Gutierrez-Muñoz, Horcajo de las Torres, Palacios de Goda, Blasconuño de Matacabras, Mámblas, El Oso, San Esteban de Zapardiel, Santa Cruz del Valle, Tolbaños, Císla, Aldealabad del Mirón, Avellaneda, Tremedal y Umbrias, y aparecido en los de Barromán, Nava del Barco y Sinlabajos.

La Junta provincial del Censo electoral pública en el *Boletín oficial* de ayer una circular dando instrucciones para la rectificación del Censo.

✕ En Madrid llaman extraordinariamente la atención las delicadas curas y operaciones que practica, por la rapidez y seguridad con que las termina, en los enfermos que asiste en su gabinete de Consultas y operaciones Quirúrgicas establecido en la calle de San Bernardo, 18, duplicado, el médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos D. Alfredo Gallego, sobre todo en los que sufren sordera, ozena (fetidez de aliento) lupus y tisis laríngea, en las que está comprobado que el tratamiento del especialista á que nos referimos, es el

único que produce resultados positivos para curarlas.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Re-dacción á nuestro amigo el señor cura párroco de Donvidas, D. Manuel García Martín.

Ha fallecido en Madrid la señorita Luisa Saiz hija del que fué reputado médico en esta capital D. Eladio Saiz.

Enviamos á su familia nuestro sentido pésame.

✕ El lunes á las ocho y en el altar de San José de la parroquia Iglesia de San Pedro se celebrará una Misa en sufragio del alma de la finada.

Por el Gobierno civil de la provincia se ha remitido una circular á los Alcaldes de los pueblos ordenándoles que remitan relación de las cofradías, hermandades y demás asociaciones de carácter religioso existentes en sus respectivas localidades y de las personas que las constituyen.

El cumplimiento de la circular dicese que ha dado lugar á rozamientos entre algunos Alcaldes y Párrocos.

Nuestro Ilmo. Sr. Obispo administrará, Dios mediante, el Sacramento de la Confirmación á las once de los días 15, 16 y 17 de los corrientes en el Templo parroquial de Santo Tomás Apostol.

INTERESA MUCHO

saber que en la ciudad de Barcelona y *Calle de la Diputación*, número 435, sucursal de *A. Salvati Costanzi* se obran verdaderos milagros en los enfermos de males venéreos en general y especialmente sífilíticos aunque sea la dolencia hereditaria. Para más detalles léase *Consultas anti venéreas, Roob antisifilítico. Inyección Vegetal COSTANZI* en 4.ª página.

Días señalados para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta. Partido de Arenas de San Pedro.—Día 15 de Abril.

San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle Serranillos y Villarejo del Valle.

Partido del Barco de Avila.—Día 16.

Barco, Aldeanueva de Santa Cruz, Aldehuela, Aliseda de Tormes, Avellaneda, Becedas y Bohoyo.

En el tren mixto de ayer salió para Madrid de donde regresará muy en breve, el gobernador civil señor Lozano.

La *Gaceta* ha publicado una real orden para la aplicación de lo dispuesto reorganizando las enseñanzas de practicantes y autorización para asistencia á partos normales.

Han fracasado las gestiones para una conciliación entre los pueblos de Narros de Saldueña y Muñomer del Pezo, con motivo de las cuestiones que tienen pendientes sobre aprovechamientos de pastos.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín y compañía, Banqueros y Expendeduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Se ha resuelto que los alumnos del segundo curso del grado superior de la Carrera del Magisterio puedan examinarse en el presente curso sin necesidad de hacer previamente el pago de los derechos para la expedición del título de Maestro de primera enseñanza elemental.

Mañana ó pasado y en el local que en la Plaza del Alcázar ocupó el café Suizo, se exhibirá al público un notable cinematógrafo.

Advertimos á cuantos tengan derecho electoral que se hallan expuestas al público las listas rectificadas del censo de esta ciudad, pu-

Precios de suscripción.

Avila, un mes...	1'25 pesetas
Idem, un trimestre...	3'50 id.
Fuera, trimestre...	4 id.

PAGO ADELANTADO

EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

No se publica los días siguientes á festivos.

Triunfa el proteccionismo

Mientras en España hay quien piensa en el libre cambio, ó en sus sucedáneos de las admisiones temporales y de las zonas neutrales, Inglaterra, el país clásico del libre cambio y de la supresión de los derechos sobre los cereales, ve el proteccionismo agrario como un medio de defender, no ya al productor sino... al consumidor, al consumidor en cuyo nombre han derrochado tanta retórica los librecambistas.

The Times, el popular periódico londonense, ha publicado unas interesantes cartas sobre este tema: ¿Cómo se resolverá el problema de las subsistencias en Inglaterra en caso de una guerra marítima?

En una de las cartas se dice que «en caso de guerra Inglaterra no podría resistir más de cuatro semanas, á cuyo término sufriría el hambre y la miseria.»

Este peligro más ó menos próximo es sumamente molesto para el orgullo británico, que no se resigna á tener suspendida sobre su cabeza esta espada de Damocles, cuya caída puede ocurrir en cualquier momento.

Por eso ha sido muy discutido el tema iniciado por *The Times* y merecen anotarse las soluciones que se han indicado al pavoroso problema.

Todos convienen en que el sistema librecambista ha fomentado en Inglaterra de un modo alarmante la importación de cereales y ha hecho disminuir al mismo tiempo la producción nacional. A pesar de haberse duplicado la población, la producción ha disminuído á la mitad y tiende todavía á descender.

Para evitar el peligro de que durante una guerra pudiera encontrarse la nación inglesa en grave apuro para atender á sus aprovisionamientos, se pide al gobierno que reúna en grandes almacenes provisiones para 40 millones de hombres, durante seis meses. Otros piden solo que subvencione á Compañías que se encargasen de este servicio.

En uno y otro caso se comprende fácilmente el alza que se produciría en los trigos por una amortización semejante de una parte considerable de la cosecha universal, es decir, que se anticiparía artificialmente la carestía que se trata de evitar.

Hay otros, en fin, que reclaman el abandono del libre cambio y el establecimiento de derechos arancelarios sobre los cereales para estimular el cultivo de los mismos.

La cosa, aunque un poco extraña, al parecer, no es nueva. Ya dijo Adam Smit, el gran economista, entusiasta de la libertad de los cambios que el proteccionismo era legítimo para asegurar un cultivo suficiente de cereales que evite la dependencia del mercado extranjero.

GUIISO DEL PAIS

EL DESPERTAR

¡Soñar! ¡Qué hermoso es soñar á las quince primaveras, cuando de color de rosa son las cosas que se sueñan! ¡Qué dulce vivir soñando en la edad de la inocencia! ¡Qué alegre tener ensueños ¡que el alma tranquila dejan! Y ¡qué triste despertar entre sombra y entre nieblas, no pensando en el mañana como los muchachos piensan, sino en el tiempo perdido que á grandes pasos se aleja! La humanidad siempre en lucha ni descansa, ni sosiega, la humanidad arma al brazo espera darse el alerta; ¡felicices aquellos seres que en la paz como en la guerra, sueñan tan solo venturas y felicidad completa! ¡Soñar! ¡Qué hermoso es soñar á las quince primaveras, acariciando en los sueños bienestares y grandezas! y ¡qué triste es despertar encontrando el que despierta, en vez de hermosos colores solo penumbras eternas!

LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

La *Gaceta* ha publicado la siguiente real orden:

«Transcurrido el plazo de seis meses señalado en real decreto de 19 de Septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos en real orden circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado real decreto, á cuyo efecto S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

Primera. Las disposiciones del artículo primero en lo referente á la inscripción de las Asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse, en lo referente á las Asociaciones y congregaciones religiosas, en la siguiente forma.

A. Invitando á todas las Asociaciones y congregaciones lícitas fundadas y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de asociaciones, á someterse á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el art. 7.º de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer de tales Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

B. Invitando igualmente á las Asociaciones y Congregaciones religiosas de carácter regu-

lar ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia que hayan obtenido previamente autorización del Gobierno para su constitución ó establecimiento, á que exhiban ante vuestra señoría ó la persona en quien delegue, el documento original por el que se concedió la autorización, procediendo inmediatamente á inscribirlo con carácter provisional en el libro á que se refiere el art. 7.º de la ley.

C. Recabando de las Asociaciones ó Congregaciones religiosas de carácter regular ó monástico fundadas ó establecidas en esa provincia sin previa autorización del Gobierno, la solicitud de inscripción en el citado registro especial prescrito por el art. 7.º de la ley, mediante la exhibición de la aprobación canónica de la autoridad eclesiástica y de la lista de las personas que la componen, con expresión de si han recibido ó no las órdenes sagradas, y de las que ejerzan cargo, autoridad ó administración. De no cumplir con la formalidad de la inscripción, procederá su señoría en la forma prevenida en el apartado A, por carecer dichas Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

Para llevar á cabo lo prevenido en los párrafos B y C, solicitará vuestra señoría la cooperación del prelado ó prelados de las diócesis comprendidas en la demarcación de esa provincia.

Segunda. El art. 2.º del mencionado real decreto, referente á las Asociaciones de todas clases que se creen en adelante, será cumplimentado en la forma estricta que de su redacción se desprende, ateniéndose á las disposiciones de la ley de Asociaciones y á las facultades de la misma concede á la autoridad gubernativa.

Tercera. El artículo 3.º se entenderá aplicable á toda clase de Asociaciones, así civiles como religiosas, que cuenten entre sus miembros ó reciban, temporal ó permanentemente, á súbditos extranjeros, y deberá aplicarse con el rigor que en el mismo se previene.

Las Asociaciones y congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación legal, si no estuvieron inscritas en la matrícula de la contribución industrial correspondiente, deberá invitárselas á que lo hagan sin pérdida de tiempo, poniéndose V. S. de acuerdo á este respecto con el Delegado de Hacienda de esa provincia, procurando al hacerlo evitar innecesarias molestias, pero cuidando de que en ningún caso los interesados puedan alegar ignorancia.

Cualquier duda ó dificultad que pueda ocasionar el cumplimiento de las citadas reglas deberá ser consultada por V. S. á este departamento.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos que se expresan.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 9 de Abril de 1900.—Señor Gobernador civil de la provincia de...



MARGARITA DE ANGULEMA

Escritora de sutil ingenio y de picaresca intención, la Historia, como sus contemporáneos, dudaron algo de su vida particular, pero críticas serias y más recientes han puesto de relieve que sólo fué una ingeniosa autora que jamás faltó á sus más mínimos deberes.

Hija de Carlos de Orleans, hermana de Francis-

co I y abuela de Enrique IV, Margarita perdió á los cuatro años á su padre encargándose su madre de su educación, que cuidó que fuera sólida y vasta, aprendiendo las lenguas muertas, en especial latín y griego.

Notable por su belleza y por su bondad, á los doce años se presentó en la corte al lado de su hermano, á quien siempre quiso entrañablemente, y Margarita fué en seguida solicitada para esposa de un hijo de Carlos VII de Inglaterra, para Carlos de Austria, luego I de España, y para Carlos III, duque de Alencón, á quien no quería, pero que fué por quien se decidió Luis XII.

Al subir al trono su hermano Francisco I, la tuvo por consejera y se inclinó al lado de los protestantes pero derrotado aquél en Pavia, perdieron sus esperanzas los no católicos.

Mientras la prisión de Francisco I en Madrid su hermana le visitó, y la virtuosa Margarita fué censurada y calumniada por sus enemigos.

Casada con Enrique de Albrét, rey de Navarra, en segundas nupcias, el rey llegó hasta á abofetearla por una cuestión religiosa. Margarita distrajo sus amarguras escribiendo obras, unas en prosa y otras en verso, entre ellas la colección de cuentos «Heptameron», imitación del atrevido Decameron de Boccacio.

Había nacido en Angulema en 11 de Abril de 1492, y falleció en Odos de Bigorne, en 20 de Diciembre de 1549, donde se había retirado á llorar sus penas y á distraerse con la literatura.

HERNANJO DE AORVEDO

(Prohibida la reproducción.)

PÁGINA AGRICOLA

Dstrucción de las orugas de las viñas.

Empléase un procedimiento que según aseguran, da muy buenos resultados para hacer desaparecer las orugas que tanto daño causan en las viñas.

La base de la composición que sirve para matarlas la constituyen los residuos del aceite de olivas, los aceites rancios ó mejor todavía los residuos de los molinos de aceite.

Basta una gota de esta mezcla para matar al instante una oruga. A este producto se añade alquitrán de hulla, cuyo olor las aleja, y además se agrega coloquintida, que es un veneno extremadamente violento para las larvas.

La mezcla se prepara del modo siguiente: Se pulverizan los cohombros de la coloquintida, y se ponen en maceración en aceite de olivas malo, al cual se añade previamente un poco de alquitrán. Una vez bien batida la mezcla se rocían las cepas con ella.

En cuanto las orugas tratan de pasar por encima de las hojas que están untadas con esta composición, mueren inmediatamente. El tratamiento es poco costoso.

Las proporciones de la mezcla son:

Coloquintida 100 gramos, alquitrán 2 litros, desperdicios de aceite 8 id.

Con esta dosis se pueden preparar cien cepas. De manera que, dados los precios á que se venden en la actualidad estas sustancias, el gasto que ocasione la preparación es de un céntimo por pie cuadrado de terreno.

Contra las mariposas de los huertos.

Uno de nuestros lectores nos comunica el siguiente procedimiento que dice emplea con buen éxito en algunas comarcas. Tan pronto se vea revolotear las mariposas alrededor de coles ú otras plantas, ó apoderarse los gusanos de las hojas de las mismas, córtense ramas de chopo provistas de su follaje, y plántese una rama al lado de cada col; el mismo día en que esto se verifica huyen las mariposas y los gusanos como por encanto. Igual resultado nos dice nuestro lector que produce el sistema que